

## PRESENTACIÓN GENERAL DE LA 2ª REVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE ICCAT

### 1. Contexto

En los últimos 10 años, la función llevada a cabo por las OROP, incluidas las OROP de túnidos, ha sido controvertida en términos de su papel en la ordenación sostenible de los recursos marinos. Se han expresado opiniones a nivel internacional destacando la urgente necesidad de revisar su desempeño.

En este sentido, se ha producido un creciente debate en los diferentes foros internacionales. En consecuencia, la Conferencia de Revisión del Acuerdo de Naciones Unidas de 1995, desarrolló un conjunto de criterios en razón de los cuales se evaluarán las OROP. Esta iniciativa, que ha sido respaldada por diferentes Comisiones, ha sido implementada desde 2007.

En línea con esta resolución, ICCAT procedió a llevar a cabo su primera revisión del desempeño en 2008.

En su reunión anual de 2007, ICCAT aprobó los términos de referencia y los procedimientos de selección para los miembros del comité responsable de llevar a cabo la revisión (véase el documento PER-004). A principios de 2008, la Secretaría solicitó a todas las Partes contratantes que propusieran tres expertos para formar el Comité: un gestor de recursos pesqueros, un científico y un experto legal. Basándose en las propuestas recibidas, la Secretaría y el Presidente de ICCAT seleccionaron a los expertos con más apoyos entre las delegaciones de las Partes contratantes.

### 2. Principales conclusiones de la primera revisión de ICCAT

En el informe publicado por el Comité (PER-003), la revisión se centró en varios aspectos, que incluían:

1. La adecuación de los textos básicos de ICCAT a los imperativos del actual contexto de explotación de los recursos atuneros.
2. La intervención, por parte de ICCAT, en términos del enfoque científico para mantener las especies de túnidos del Atlántico en niveles sostenibles.
3. La ordenación y adopción de medidas de conservación para las especies de túnidos en la zona, así como el nivel de su cumplimiento por parte de las Partes contratantes.

Tras esta revisión, el Comité formuló las siguientes observaciones generales:

- ICCAT ha desarrollado prácticas razonablemente sólidas de conservación y ordenación pesquera, que, si se implementan en su totalidad y las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) las cumplen, sería previsible que fueran eficaces a la hora de gestionar las pesquerías que recaen bajo el mandato de ICCAT.
- El Convenio de ICCAT debería ser revisado, modernizado o, si no, complementado, con el fin de reflejar los enfoques actuales de la ordenación pesquera.
- La estructura del Comité permanente de ICCAT y de las subcomisiones es estable y los diversos comités proporcionan asesoramiento oportuno a ICCAT. Sin embargo, el Comité expresó fuertes reservas en cuanto al desempeño del Comité de Cumplimiento (COC).
- El Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) proporciona un asesoramiento sólido a los miembros de la Comisión pero funciona con importantes

dificultades, causadas en gran medida porque las CPC no proporcionan datos precisos ni los proporcionan a tiempo.

- El desempeño de la Secretaría es sólido y está considerado por las CPC como eficaz y eficiente.
- Los problemas y retos fundamentales a los que se enfrenta ICCAT a la hora de gestionar de forma sostenible las pesquerías que recaen bajo su mandato no son únicos, otras OROP de tónidos se enfrentan también a ellos, pero el tamaño de ICCAT supone una mayor dificultad.

El Comité realizó la siguiente evaluación general del desempeño de ICCAT:

- Hasta la fecha, el desempeño de ICCAT no cumple fundamentalmente sus objetivos para varias de las especies que recaen bajo su mandato.
- El fallo de ICCAT a la hora de cumplir sus objetivos se debe en gran medida a la falta de cumplimiento de muchas CPC.
- Constantemente, las CPC no proporcionan datos precisos, ni los proporcionan a tiempo, ni implementan las medidas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) que afectan a sus ciudadanos y empresas nacionales.
- El juicio de la comunidad internacional se basará principalmente en cómo gestione ICCAT las pesquerías de atún rojo (BFT). El desempeño de las CPC de ICCAT respecto a la gestión de las pesquerías de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo se considera, de forma general, una desgracia, y la comunidad internacional, que ha confiado la gestión de esta emblemática especie a ICCAT, merece un mejor desempeño por parte de ICCAT que el que ha recibido hasta la fecha.
- Existen inquietudes respecto a la transparencia de ICCAT, tanto en la toma de decisiones como en la asignación de los recursos.
- La mayoría de los problemas y retos a los que se enfrenta ICCAT serían fáciles de resolver si las CPC desarrollaran la voluntad política de implementar la letra y el espíritu de las normas y recomendaciones de ICCAT y adherirse a ellas.

El objetivo de la segunda revisión del desempeño es:

1. Evaluar cómo ha respondido ICCAT al resultado de la primera revisión del desempeño de ICCAT de 2008, teniendo en consideración las discusiones/recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y las posteriores decisiones y prácticas de la Comisión y sus organismos subsidiarios;
2. Teniendo en cuenta la revisión mencionada en el punto 1 anterior, evaluar el funcionamiento de la Comisión y sus organismos subsidiarios, en particular el Comité de Cumplimiento y el SCRS.
3. Comparar, en la medida de lo posible, el desempeño de ICCAT con el desempeño de otras OROP de tónidos.
4. Identificar campos en los que son necesarias mejoras para reforzar más la organización y formular recomendaciones a la Comisión sobre cómo podría mejorarse el desempeño.

Con el fin de que el Grupo de trabajo inicie su trabajo, la Secretaría ha preparado un Orden del día provisional y alguna documentación de referencia que podría ser de utilidad ([http://www.iccat.int/intermeetings/Perfromance\\_rev/index.htm](http://www.iccat.int/intermeetings/Perfromance_rev/index.htm)). Además, la Secretaría propone el

siguiente calendario provisional como guía. El calendario a continuación puede ser modificado, si es necesario, por el Grupo de trabajo:

### **3. Calendario provisional de trabajo del GT**

El Grupo de trabajo ad hoc para proponer los términos de referencia presentará sus términos de referencia en la 24ª Reunión ordinaria de la Comisión (10-17 de noviembre de 2015, Malta).

#### **1. Términos de referencia provisionales relacionados con el SCRS y sus subcomités**

Los términos de referencia provisionales para evaluar y valorar el funcionamiento del SCRS deberían enviarse a la Secretaría de ICCAT antes del 31 de agosto de 2015, con el fin de que el SCRS pueda revisarlos y, si es necesario, realizar comentarios sobre los mismos.

#### **2. Términos de referencia propuestos finales**

Los términos de referencia finales para la evaluación, la valoración, la composición del panel y, si es posible, cualquier recomendación relativa a la comparación del desempeño de ICCAT con el desempeño de otras OROP de tñidos serán:

- enviados a la Secretaría de ICCAT antes del 15 de octubre de 2015.
- se distribuirá a las CPC de ICCAT [y observadores autorizados registrados en la reunión] para que pueda considerarse en la 24ª reunión ordinaria de ICCAT.

Se insta a los participantes en el Grupo de trabajo *ad hoc* a asistir a la 24ª reunión ordinaria de ICCAT.